

Resolución de Gerencia de Supervisión

N° 023-2006-GS-OSITRAN

Lima, 15 de agosto de 2006

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER
INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y
ENERGIA (en adelante LI-LAE)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras
relativo a la solicitud de LAP: "GCAF 0026/2006",
con Registro: OSI N° 159.

VISTOS:

La Solicitud de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante la carta GCAF 0026/2006, de fecha 16/06/2006;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE N° AIJC-IF-M&I 2-SPB-0008, AIJC-IF-M&I 3-SPB-0009, AIJC-IF-M&I 5-SPB-0005, AIJC-IF-M&I 7-SPB-0013 y AIJC-IF-M&I 8-SPB-0012, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060141 de fecha 18/07/2006;

El Informe N° 218-06-GS-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 15/08/2006;

CONSIDERANDO:

Que, OSITRAN tiene entre sus objetivos, el velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de concesión vinculadas a la infraestructura de uso público, conforme el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 26917;

Que, con fecha 24/03/2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" (AIJCH);

Que, con carta GCAF 0026/2006 de fecha 16/06/2006 recibida en OSITRAN el 20/06/2006, LAP solicita el Reconocimiento de Inversiones de Mejoras en el AIJC, sustentada con los siguientes ERM por el monto total de US \$176,234.19, correspondientes al Sub-proyecto M&I "Mantenimiento e Ingeniería":

ERM N°	SUB- PROYECTO	MONTO US \$
0606-M&I02-07B	M&I	78,760.67
0606-M&I03-10B	M&I	8,126.38
0606-M&I05-05B	M&I	23,849.17
0606-M&I07-13B	M&I	5,583.10
0606-M&I08-12B	M&I	59,914.87
TOTAL COSTO DIRECTO		176,234.19

Que, el Consorcio Supervisor LI-LAE recomienda a OSITRAN el Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por el monto total como Costo Directo de US \$118,562.81, mediante los siguientes Informes Especiales, adjuntos a la carta AIJC-C-LIF-OSI-060141 del 18/07/2006, recibida por OSITRAN el 21/07/2006:

INFORME ESPECIAL	ERM N°	SUB PROYECTO	MONTO US\$
AIJC-IF-M&I 2-SPB-0008	0606-M&I02-07B	M&I	78,760.67
AIJC-IF-M&I 3-SPB-0009	0606-M&I03-10B	M&I	8,126.38
AIJC-IF-M&I 5-SPB-0005	0606-M&I05-05B	M&I	23,849.17
AIJC-IF-M&I 7-SPB-0013	0606-M&I07-13B	M&I	5,583.10
AIJC-IF-M&I 8-SPB-0012	0606-M&I08-12B	M&I	55,505.87
TOTAL			171,825.19

Que, el Informe N° 218-06-GS-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión concluye y recomienda, reconocer como Inversiones en Mejoras lo solicitado por el Concesionario LAP, por carta GCAF 0026/2006, por el monto de US \$171,825.19 (Ciento setenta y un mil ochocientos veinticinco y 19/100) sin IGV; y no reconocer las Inversiones presentadas como Mejoras por el monto de US \$4,409.00 (Cuatro mil cuatrocientos nueve y 00/100) sin IGV, debido a que se ha detectado que la factura (ítem # 158) por un monto real de US \$490.00, fue consignado erróneamente por LAP como un valor de US \$ 4,900.00;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del Informe N° 218-06-GS-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente Resolución;

De acuerdo a lo establecido en los artículos 32° y 33° del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2001-PCM;

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L., como Inversión en Mejoras en el AIJCH, solicitado a través de la carta GCAF 0026/2006 por monto total de US \$171,825.19 (sin IGV), como Inversión en Mejoras en el AIJCH sustentado con los siguientes ERM correspondiente al Sub-proyecto M&I "Mantenimiento e Ingeniería", desagregado en los siguientes ERM:

ERM N°	SUB-PROYECTO		MONTO
	COD	NOMBRE	
0606-M&I02-07B	M&I 02	Mantenimiento e Ingeniería-Infraestructura	78,760.67
0606-M&I03-10B	M&I 03	Mantenimiento e Ingeniería-Instalaciones Eléctricas	8,126.38
0606-M&I05-05B	M&I 05	Mantenimiento e Ingeniería-Mantenimiento de Pistas	23,849.17
0606-M&I07-13B	M&I 07	Mantenimiento e Ingeniería-Seguridad	5,583.10
0606-M&I08-12B	M&I 08	Mantenimiento e Ingeniería-Sistemas	55,505.87
TOTAL COSTO DIRECTO EN US\$			171,825.19

SEGUNDO: No Reconocer de las Inversiones Presentadas como Mejoras por el monto de US \$4,409.00 (Cuatro mil cuatrocientos nueve y 00/100) sin IGV, debido a que se ha detectado que la factura (ítem # 158) consigna un monto erróneo.

TERCERO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por Lima Airport Partners S.R.L., como sustento de las inversiones realizadas.

CUARTO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L., la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

VICTOR CARLOS ESTRELLA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-06-7653
Oficio N° 944-06-GS-OSITRAN
MP: 5821 y 6828